



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán



Mérida, Yucatán a 19 de noviembre de 2024.

ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 14/2024, RELATIVA AL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL COMITÉ.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. FALLO.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán a 19 de noviembre de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 14/2024

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

FALLO
LISTA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	FIRMA
1	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB.	
2	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES.	
3	M.D. CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIÉN.	
4	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ.	
5	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH.	
6	LIC. DANIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ CORREA.	

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA
DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.

LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 14/2024"

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, encontrándose reunidos en el Auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 147, sin número, entre 54 y 60, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado en este acto por: el Consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como vocales, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, y la Consejera, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irabién, asimismo el Licenciado en Derecho Guillermo Ponce López, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Licenciado José Fernando Chuil Noh, Jefe de Departamento "A" y Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento. -----

Asimismo, se señala la presencia del Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien participa con el carácter de asesor, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 8 del mismo ordenamiento legal. -----

Para dar cumplimiento al **Punto I y II** del orden del día, el Secretario del Comité procede a realizar el escrutinio de los asistentes a la presente reunión, tomando la lista de asistencia y dando cuenta de los miembros que han firmado el registro correspondiente, con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria para sesionar, el Presidente de este Comité, procede a declarar la existencia del quórum legal, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. ----

En cumplimiento al **Punto III** del orden del día, el Presidente de este Comité, procede a dar lectura del orden del día y solicita su aprobación. Acto seguido, los miembros del Comité

se dan por enterados de los asuntos a tratar en la presente sesión, aprobándose por unanimidad de votos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento del **Punto IV del orden del día**, el Presidente de este Comité, informa que esta sesión tiene por objeto emitir el Fallo correspondiente a la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024, relativa al “*EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN*”, conformada por dos partidas. -----

Acto seguido, se procede a pasar lista de las empresas participantes: -----

LICITANTE	REPRESENTANTE
WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

Seguidamente, el Secretario del Comité procede a dar a conocer en voz alta, el resultado del Dictamen propuesto por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, respecto a las proposiciones recibidas en el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas que fueron admitidas para su posterior análisis: -----

Del análisis realizado a las propuestas técnicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo como resultado lo siguiente:

El licitante WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V. cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024.

El licitante AXTEL S.A.B. DE C.V. cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024.

Seguidamente, se evaluaron y analizaron las propuestas económicas admitidas, las cuales son las siguientes:

PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS

PARTIDA A

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.	\$16'245,510.71	\$2'599,281.71	\$18'844,792.42

PARTIDA B

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	\$26'616,351.56	\$4'258,616.25	\$30'874,967.81

Del análisis cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo el resultado siguiente:

La empresa **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.** cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.

La empresa **AXTEL S.A.B. DE C.V.** cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024, y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.

Una vez finalizada la lectura del resultado del dictamen presentado por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Comité de Adquisiciones emite el fallo siguiente:

PRIMERO.- En lo referente a la Partida A, relativa al "Suministro e instalación de plataformas de gestión de salas orales para los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán", tomando en consideración que el licitante **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.** acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, además de que presenta condiciones de precio calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la Partida A para el "Suministro e instalación de plataformas de gestión de salas orales para los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán" de la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024 a la persona **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.** Dicha contratación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024. -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la Partida A de la Licitación Pública **PODJUDCJ 14/2024**, relativa al "Suministro e instalación de plataformas de gestión de salas orales para los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán" a la persona moral **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **\$18'844,792.42 (Son dieciocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y dos pesos 42/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción V, 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. -----

SEGUNDO.- En lo referente a la Partida B, relativa al "Suministro e Instalación de Equipo Tecnológico para los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura del Poder


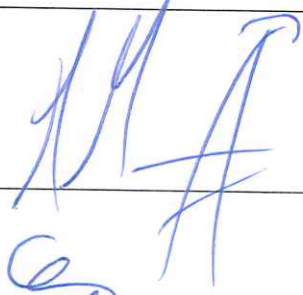


Judicial del Estado de Yucatán”, tomando en consideración que el licitante **AXTEL S.A.B. DE C.V.** acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, además de que presenta condiciones de precio calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la Partida B para el “Suministro e Instalación de Equipo Tecnológico para los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán” de la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024 a la persona **AXTEL S.A.B. DE C.V.** Dicha contratación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024. - - - -

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la Partida B de la Licitación Pública **PODJUDCJ 14/2024**, relativa al “Suministro e Instalación de Equipo Tecnológico para los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán” a la persona moral **AXTEL S.A.B. DE C.V.**, por un monto total de **\$30’874,967.81 (Son treinta millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 81/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción V, 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. - - - - -

No habiendo más asuntos que atender, se levanta la presente acta para dejar constancia de la presente actuación para que surta los efectos legales que le son inherentes, dándose lectura en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, dando cumplimiento así al **Punto V del orden del día**, y se procede a la firma de la misma siendo las nueve horas con quince minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro. Por último, se hace del conocimiento en general que la presente acta se podrá consultar en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en la pestaña Transparencia, opción Administración, apartado Licitaciones. - - - - -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. - - - - -

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB.	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	

CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIÉN	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIA DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. ---

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que participamos en la presente contratación directa; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3 párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

- a) Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos en materia de conflicto de interés.
- b) Tenemos conocimiento que la empresa participante, de acuerdo a la información presentada en el trámite de inscripción al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, es la siguiente:

PROVEEDOR	SOCIOS O ACCIONISTAS
WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES S. DE R.L. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • JAIME AMAURY DELSOL ESTRADA. • JUAN RUBÉN RODRIGUEZ OROS.
AXTEL S.A.B. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO. • BLACKSTONE CAPITAL PARTNERS III MERCHANT BANKING FUND, L.P. • BLACKSTONE FAMILY INVESTMENT PARTNERSHIP III, L.P. • NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. • WORLDTEL MEXICO TELECOM SOCIETE ANONYME. • NEW HAMPSHIRE INSURANCE COMPANY. • LAIF X SPRL. • TAPAZECA SPRL. • PATRICIO FRANCISCO ZAMBRANO CUEVA. • CATALINA MARIA ZAMBRANO CUEVA. • DANIELA MARÍA ZAMBRANO CUEVA. • REYNALDO VILLARREAL ESCAMILLA.

- c) No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de licitación pública involucrada en el acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán correspondiente al día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, y nos consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para quienes suscriben, ni para las siguientes personas: nuestros conyugues, concubinas o concubinarios; nuestros parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; en su caso terceros con los que tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios; en su caso, los socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.
- d) En caso que durante el desarrollo del procedimiento de licitación pública involucrada en el acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán correspondiente al día diecinueve de noviembre de dos mil

veinticuatro, lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederemos conforme a lo previsto en el artículo 22 Ter del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el cual establece que:

“Cuando los servidores públicos que intervengan en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento tengan conocimiento de la actualización de conflicto de interés o impedimento legal informarán tal situación al jefe inmediato o al Comité de Adquisiciones, en su caso, solicitando sean excusados de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.

Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar cuarenta y ocho horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos.”

PROTESTAMOS LO NECESARIO

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB.	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIÉN	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES DE LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Mérida, Yucatán a 14 de noviembre de 2024.

DICTAMEN

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 14/2024

Reseña cronológica del procedimiento:

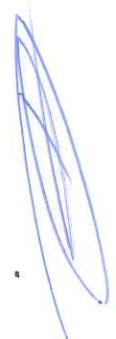
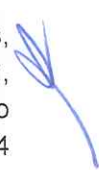
Fecha de publicación de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de publicación de fallo
21/10/2024	08/11/2024	13/11/2024	19/11/2024

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27, 37, y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen tomando en consideración lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 21 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en el periódico Por Esto, la Convocatoria de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 14/2024, relativa al Equipamiento Tecnológico para los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la cual se indicaron las fechas de los actos inherentes al presente procedimiento, dando inicio a la venta de las bases, misma que concluyó el día 25 de octubre de 2024. Vencido el plazo para la compra de las bases de la citada licitación, se aceptó la inscripción de las personas morales **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.** y **AXTEL S.A.B. DE C.V.**
- II. En fecha 28 y 29 de octubre de 2024, se llevaron a cabo las visitas al sitio de los trabajos en los domicilios señalados en las bases de la licitación, habiéndose levantado las actas correspondientes.
- III. En la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el día ocho de noviembre del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 14/2024 descrita anteriormente.
- IV. En la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el día trece de noviembre del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 14/2024 descrita anteriormente.
- V. Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal, y las propuestas técnicas de los licitantes **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.** y **AXTEL S.A.B. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción I inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la

Cecilia P...

Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se hizo constar que las citadas personas morales cumplieron cuantitativamente con la presentación de todos los documentos solicitados, en consecuencia, calificaron a la siguiente etapa del procedimiento.

Del análisis realizado a las propuestas técnicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo como resultado lo siguiente:

El licitante **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.** cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024.

El licitante **AXTEL S.A.B. DE C.V.** cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024.

Seguidamente, se evaluaron y analizaron las propuestas económicas admitidas, las cuales son las siguientes:

PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS

PARTIDA A

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.	\$16'245,510.71	\$2'599,281.71	\$18'844,792.42

PARTIDA B

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	\$26'616,351.56	\$4'258,616.25	\$30'874,967.81

Del análisis cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo el resultado siguiente:

La empresa **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.** cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.

La empresa **AXTEL S.A.B. DE C.V.** cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024, y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.


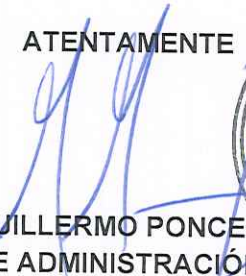
En relación con las propuestas admitidas anteriormente relacionadas y tomando en consideración las condiciones legales, técnicas, económicas, calidad y para garantizar

satisfactoriamente las obligaciones respectivas que requiere el Consejo de la Judicatura, con fundamento en los artículos 38 y 39 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, los preceptos legales anteriormente invocados y en las bases de esta licitación pública propongo a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

PRIMERO.- En lo referente a la **Partida A** relativa al Suministro e instalación de plataformas de gestión de salas orales para los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que el proveedor **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, y en virtud de que, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la Partida A de la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024 a la empresa **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **\$18'844,792.42 (Son dieciocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y dos pesos 42/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- En lo referente a la **Partida B** relativa al Suministro e Instalación de Equipo Tecnológico para los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que el proveedor **AXTEL S.A.B. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, y en virtud de que, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la Partida B de la Licitación Pública PODJUDCJ 14/2024 a la empresa **AXTEL S.A.B. DE C.V.**, por un monto total de **\$30'874,967.81 (Son treinta millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 81/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

ATENTAMENTE



LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA